

Economía concederá un sobregiro de S/. 15'480,000.00 a favor del Ministerio de Agricultura

DECRETO LEY N° 20516

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 20089, se ha autorizado al Poder Ejecutivo para contratar directamente en el país o en el extranjero, sin el requisito de licitación pública, concurso de precios o concurso de méritos, la ejecución de los estudios y prestación de servicios necesarios para la ejecución del Programa de Instalación de Complejos Agroindustriales de Producción Pecuaria;

Que el Ministerio de Agricultura por Decreto Supremo N° 195—73—EF de 28 de Agosto de 1973, fue autorizado para que sin el requisito de concurso de méritos, contrate directamente con las firmas yugoeslavas Poljoprivredni Kombinat "Beograd" (PKB) y Ekonomski Tehnicki Zavod "Osijek" (ETZ), los estudios y prestación de servicios para la implementación del proyecto de Complejos Agroindustriales de Producción Pecuaria, aprobándose a la vez el contrato respectivo a celebrarse;

Que dentro de las cláusulas relacionadas al financiamiento de dicho contrato se obliga al Ministerio de Agricultura a efectuar pagos al contado de dos cuotas de US \$ 200,000.00, equivalente a S/. 15'480,000.00;

Que para alcanzar los objetivos destinados al incremento de la producción y de la productividad agropecuaria, es indispensable dotar de los recursos financieros adicionales al Ministerio de Agricultura, en la forma de un sobregiro por la suma de S/. 15'480,000.00;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro hasta por la suma de Quince Millones Cuatrocientos Ochenta Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 15'480,000.00) a favor del Ministerio de Agricultura destinado a la atención de sus necesidades conforme al siguiente detalle:

TITULO II : EGRESOS
SECTOR 10 : Agricultura
PLIEGO 01 : Ministerio de Agricultura

Presupuesto de Inversión

Programa 1126: Inversiones de la Oficina General de Ingeniería y Proyectos
Jefatura Responsable: Oficina General de Ingeniería y Proyectos
Proyecto 13: Complejos Agro-industriales de Producción Pecuaria

Partida:

06.01 Estudios por Contrata S/. 15'480,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vicealmirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP., **LUIS BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Comercio.

General de División EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

General de División EP., **GUILLERMO MARCO DEL PONT. SANTISTEVAN**, Ministro de Economía y Finanzas.

Teniente General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de Enero de 1974.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
General de División EP., **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División EP., **GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN**.